GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GM/U.O.C. Nº 095/2021.-

San Juan Bautista Misiones, 31 de agosto de 2.021.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez remitir nuevamente los documentos del llamado **CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO**.

Con respecto a las observaciones que establecen:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Niveles de solventes muy exigentes
Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participacion a posibles oferentes.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Requiere un porcentaje de linea de credito
Descripción: Se verifica que se requiere la presentacion de una linea de crédito como requisito de participacion, al respecto, se solicita justificar por que dicho requisito resulta tecnicamente indispensable.

Se cumple en manifestar que con respecto a los mencionados requerimientos que esta Convocante considera que las misma se ajustan a la necesidad de contar con oferentes con capacidad financiera como para asegurar el cumplimiento efectivo el contrato. La intención está basada estrictamente en el objeto de la presente licitación, el cual es minimizar las posibilidades de un incumplimiento de contrato, evitando la presentación de empresas sin la debida capacidad financiera, que buscan disminuir los requisitos, bajo el pretexto de una mayor y más amplia participación, exponiendo en todo momento la necesidad de que el llamado sea más abierto y menos restrictivo. De colocar menos requisitos, se fomentaría la participación y un sinnúmero de ofertas

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala G.
Responsable de la U. O. C.

supuestamente más ventajosas, lo que haría que se encuentren ante la necesidad de que el precio sería no el único pero un elemento fundamental para la decisión de adjudicación. Esta Convocante entiende que bajo ninguna circunstancia el interés público puede quedar al servicio de empresas que se aventuran en participar en licitaciones de esta complejidad, más aún cuando ostenten una dudosa capacidad financiera. El coeficiente de liquidez es uno de los puntos de análisis de la Capacidad Financiera que el oferente debe demostrar de al menos 1.5 (es decir por cada 50 de pasivo, el oferente debe contar con 100 de activo como promedio de los 4 (cuatro) últimos periodos cerrados). Los coeficientes de liquidez son un conjunto de indicadores y medidas cuyo objetivo es diagnosticar si una empresa tiene capacidad de convertir sus activos en liquidez a corto plazo. Todas las empresas tienen como finalidad obtener beneficios a largo plazo, es decir, que los ingresos sean superiores a los gastos, consiguiendo además que la rentabilidad generada por las inversiones sea superior al costo que supone su financiación. A corto plazo, el objetivo empresarial es generar liquidez suficiente para poder hacer frente a las obligaciones de pago contraídas. El coeficiente de liquidez nos informa sobre la capacidad de disponer de efectivo en un momento dado para pagar las obligaciones. Por lo tanto, aunque las empresas tengan muchos bienes y recursos, si no tienen las facilidades para convertirlos en efectivo para pagar las obligaciones, no tienen liquidez.

El ratio de solvencia es uno de los principales indicadores financieros de cualquier empresa. De hecho, es utilizado por muchas compañías para analizar la viabilidad de invertir en nuevos proyectos. La solvencia es la capacidad de una empresa para hacer frente a sus deudas, tanto a corto como a largo plazo. Dicho de otro modo, mide qué parte de las deudas puede satisfacer en el momento actual con la totalidad de su activo. La solvencia de una empresa se demuestra por la aptitud que esta posee para afrontar todas sus deudas; o sea, todas las obligaciones de pago contraídas con proveedores y acreedores varios. Una empresa es más solvente cuanto más consistente resulte su capacidad de pago.

Con respecto a la línea de crédito solicitada tal como se halla expresamente establecido en el PBC la misma es solamente exigida a aquellos oferentes cuyos activos líquidos libres no logren alcanzar el porcentaje requerido en las bases de la contratación, teniendo consecuentemente un carácter exclusivamente complementario no restringiendo ni limitando la participación de oferentes.

Las exigencias incluidas en la capacidad financiera han sido establecidas en vista a que el presente llamado será adjudicado sin ningún tipo de anticipo, por lo que se considera que existe un mayor nivel de riesgo que las Obras Adjudicadas no sean terminadas en tiempo y forma, debido a una eventual falta de solvencia financiera de los adjudicados si tal requisito no es exigido. Así también ha sido establecida en razón de que los OEE (Organismos y Entidades del Estado) entre ellos las Gobernaciones, dependen de las transferencias realizadas por la Administración Central (Ministerio de Hacienda), que no todas las veces son realizadas con normalidad y periodicidad y

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Jo[illegible]omingo Ayala G.
Re[illegible]
GO[illegible]

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

asimismo por tratarse de obras muy sensibles (área obras públicas) por lo que esta Convocante busca por todos los medios y las formas y sin vulnerar las disposiciones legales vigentes que las obras sean concluidas en los plazos acordados

Lo que esta Gobernación está buscando no es restringir la participación de potenciales oferentes, sino asegurar las mejores condiciones de contratación, para que el cumplimiento del Contrato sea oportuno y eficiente, siendo la falta de cumplimiento, catastrófica para los intereses de la Institución por lo que se solicita la publicación del presente proceso bajo exclusiva responsabilidad de esta Convocante.

Con respecto a la observación que establece:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.
Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

Se cumple en manifestar que se adjunta al SICP la Constancia de Plurianualidad actualizada en la que se verifica que para el ejercicio fiscal 2022 esta Convocante tiene un presupuesto en el rubro 521 de Gs. 13.651.999.931, conforme detalle que se acompaña, superando ampliamente el monto del PAC del año 2022 para el presente llamado que es de Gs. 11.252.233.269.

AÑO 2022

Tipo	Prog.	Sub prog.	Rubro	Descripción	monto	Secretaria
1	1	5	521	Construcción de obras de uso público	4.321.854.012	Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos
1	1	6	521	Construcción de obras de uso público	295.211.070	Construcción de mejoras de espacio educativos
1	1	10	521	Construcción de obras de uso público	40.498.460	Ampliación de servicios de salud
1	1	10	521	Construcción de obras de uso público	2.000.000.000	Ampliación de servicios de salud
1	1	17	521	Construcción de obras de uso público	2.256.577.619	Construcción de caminos de todo tiempo en diversos tramos
1	1	18	521	Construcción de obras de uso público	2.050.000.000	Mejoramiento y rehabilitación de caminos vecinales
1	1	19	521	Construcción de obras de uso público	258.394.936	Pavimentación tipo asfáltico y empedrado
1	1	19	521	Construcción de obras de uso público	2.429.463.834	Pavimentación tipo asfáltico y empedrado
					13.651.999.931	

Sin otro motivo en particular y me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

Ing. José Domingo Ayala G.